

REPORTE SEMANAL N°9

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE UDP



El 15 de noviembre comenzó la segunda semana territorial que los y las convencionales deben llevar a cabo en sus respectivos distritos. Ya habíamos escrito sobre esta instancia en anteriores reportes a propósito de la primera semana territorial que se realizó en octubre, de forma inmediatamente anterior al inicio del debate constitucional. Además de ello, durante la misma semana pudimos observar la gran —pero desigual— participación popular manifestada a través de las solicitudes de audiencias públicas en las comisiones temáticas y, asimismo, la presentación de la primera iniciativa convencional constituyente, que ya se encuentra disponible para ser revisada. Asimismo, hubo noticias respecto a la integración de los organismos técnicos de la Convención. Por último, se han dado las primeras definiciones en torno a los contenidos a discutir que tendrán énfasis en algunas comisiones.

Segunda semana territorial

La semana territorial es un mecanismo de descentralización y difusión de las actividades que realizan los y las convencionales. Está contemplada en tres reglamentos (General, Participación Popular, y Participación y Consulta Indígena).

Consiste en una semana al mes destinada al trabajo territorial, es decir, a la realización de actividades que tengan como objetivo materializar la participación popular, promover la rendición de cuentas, difundir la labor de la Convención, entre otras cosas. De una forma específica se consagra además la facultad para que constituyentes de

escaños reservados hagan uso de dicha semana para la reunión con organizaciones indígenas, autoridades tradicionales, comunidades u otras organizaciones para promover la participación. Además, cada constituyente debe entregar un informe, en un plazo de quince días, sobre las actividades llevadas a cabo.

Diversos medios, incluyendo la misma Convención, difundieron las actividades distritales que realizaron las y los constituyentes durante esta semana, ellas pueden ser consultadas [aquí](#) y en las redes sociales de cada convencional.

Audiencias públicas

Como mencionamos en el anterior Reporte, las diversas comisiones temáticas habían abierto sus respectivos procedimientos de recepción de audiencias públicas, instancia en la cual cada persona podría solicitar una audiencia a través de los formularios habilitados por cada comisión para exponer sobre sus propuestas y cualquier otra información que podría ser de ayuda para el trabajo del respectivo órgano.

Nuevamente, reiteramos la gran participación que dio lugar este proceso, en que se recibieron en total más de 4.500 solicitudes de audiencias. Sin embargo, también destacamos la desigual distribución de dichas audiencias, pues más de 3.000 se concentran en dos comisiones: la de Derechos Fundamentales (Comisión que, además, publicó su nómina) y la de Medio Ambiente. Es más, varias comisiones continuaron la semana recién pasada recibiendo solicitudes de audiencia.

¿Cómo coordinar la gran cantidad de audiencias en un plazo tan reducido como con el que está trabajando la Convención? Lo cierto es que es posible que no puedan recibirse todas las audiencias en el período establecido, por lo mismo cobra relevancia también la sistematización y clasificación de los temas de cada audiencia. Con todo, el Reglamento de Participación Popular contempla mecanismos para los casos en que el exceso de audiencias supere el plazo determinado para recibirlas, que consiste en la selección en un sorteo público, priorizando según criterios de representación que sean definidos por cada comisión y con especial atención a sectores territoriales y comunidades que han sido históricamente excluidas. Pareciera ser claro, en todo caso, que el énfasis está en temas medioambientales y de derechos humanos, pero no debe perderse de vista la existencia de otras materias sumamente relevantes en el diseño constitucional, pues podemos preguntarnos ¿cuál va a ser la forma que adopte el Estado? ¿Será unitario o federal? ¿Cómo se dividirá y distribuirá el poder? ¿Qué sistema de justicia deberá implementarse? ¿Qué principios deben inspirar la Constitución? Entre otras temáticas que son, precisamente, pertinentes a las comisiones de Forma de Estado, de Sistema de Justicia, de Sistema Político o de Principios Constitucionales.

Otro tema de cierta relevancia al respecto es la solicitud del Presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), Juan Sutil, para reunirse en audiencia con la Presidencia de la Convención, la que fue rechazada. Al respecto, Sutil criticó el rechazo, razón

por la cual la Presidenta de la constituyente, Elisa Loncón, respondió argumentando que es normal que la Mesa requiera que las personas solicitantes dirijan su petición a la comisión que corresponda conforme a las temáticas de cada una, y que por lo tanto, podría solicitar la reunión a la Comisión de Medio Ambiente.

Primera propuesta de norma constitucional

También mencionamos en el Reporte anterior que se había hecho ingreso a la Convención la primera propuesta de norma constitucional o iniciativa constituyente por parte los convencionales Roberto Vega, Álvaro Jofré, Luciano Silva, Bernardo de la Maza, Manuel José Ossandón, Helmuth Martínez, Paulina Veloso, Angélica Tepper, Adriana Cancino y Geoconda Navarrete. Esta propuesta “consagra el derecho a una vivienda digna para los chilenos”.

Justifican la iniciativa en que en Latinoamérica y en el Caribe hay casi 60 millones de personas que tienen viviendas inadecuadas o deficitarias. Mencionan que en Chile, sumando a aquellas personas que derechamente no tienen vivienda, dicha situación se ha visto acrecentada en los últimos años y que nunca en realidad ha habido una solución al respecto. También citan al Comité de las Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que considera el derecho a la vivienda en un sentido amplio, integrante del derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte. Por último, plantean una perspectiva inclusiva de la vivienda,

incluyendo a personas con necesidades especiales, tomándose consideraciones ambientales e integrando también pisos éticos para las empresas inmobiliarias.

La propuesta en sí establece:

- En primer lugar, el derecho que tienen *los chilenos* a una vivienda digna y a participar en las decisiones concernientes a la planificación y desarrollo urbano, remitiéndose al legislador para que regule los mecanismos para ejercerlo.
- En segundo lugar, criterios de integración y atinencia a la realidad de las comunas y provincias, además de un deber del Estado para que se adopten las medidas para evitar la especulación de suelos.
- En tercer lugar, criterios de sustentabilidad, seguridad, accesibilidad, desarrollo de áreas verdes, entre otros, en la construcción de “la vivienda social”.
- Por último, sanciones de prohibición absoluta para postular o manejar cualquier tipo de fondo público para aquellas empresas inmobiliarias, constructoras o promotoras en caso del mal uso de estos fondos.

La propuesta íntegra puede consultarse [aquí](#).

Los pasos, de forma simplificada, a seguir para este tipo de iniciativa son: realizar un examen de admisibilidad (comprobar que esté fundada, por escrito, con articulado, dentro de plazo y patrocinada por al

menos 8 y máximo 16 convencionales); sistematizar y clasificar la iniciativa para ser enviada a la Comisión Temática respectiva que, en este caso, es la de Derechos Fundamentales; que la Comisión dé su aprobación a la norma después de ser discutida, lo que se traducirá en un informe que la respectiva comisión debe presentar al Pleno; su aprobación y discusión en el Pleno, tanto en general como en particular; y, eventualmente, su inclusión en el proyecto de Nueva Constitución que será sometido a plebiscito.

Llamado a integración de organismos técnicos

La Convención se organiza en diversos órganos que trabajan de forma paralela en la elaboración y discusión de normas constitucionales, pero también tiene órganos que prestan asesoría técnica y administrativa a los y las convencionales y a la Convención misma. Uno de esos órganos es, precisamente, la Secretaría de Participación Popular.

Esta secretaría tiene como objetivos y funciones:

- Implementar los mecanismos de participación y del programa de educación popular constituyente, establecidos en el Reglamento General.
- Emitir informes periódicamente que den cuenta de la implementación y los resultados de los mecanismos de participación popular y del análisis realizado por las respectivas comisiones correspondientes de

las propuestas planteadas por las diversas personas y grupos.

- Rendir cuentas periódicamente a través de la elaboración de informes sobre la implementación de los mecanismos de participación y sus resultados.

Hubo una primera convocatoria para que las personas que cumplan con el perfil exigido puedan postular, con lo que se conformó una secretaría parcial con 10 miembros. Luego, el 16 de noviembre se realizó una segunda convocatoria para completar los cupos faltantes.

El perfil exigido es de personas con capacidad técnica en las siguientes materias:

- Contenidos constitucionales.
- Metodologías de participación ciudadana.
- Análisis lingüístico.
- Conocimientos interculturales.
- Análisis de datos cuantitativos y cualitativos.
- Tecnologías de la información y disciplinas afines.
- Metodologías, mecanismos y sistematización aplicada en procesos de participación y educación popular.

El plazo máximo para recibir postulaciones es hasta el miércoles 24 de noviembre a las 23:59 horas.

Debate en comisiones

Por último, nos gustaría destacar algunos puntos en discusión dentro de las comisiones, por cuanto dan luces sobre las primeras definiciones en torno a los

contenidos de una Nueva Constitución. Entre éstas, podemos mencionar a la Comisión de Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico, donde se plantea la discusión para conciliar la protección medioambiental con el desarrollo productivo y energético del país. En particular, un amplio número de convencionales representantes del sector norte de nuestro país coinciden en reevaluar el modelo extractivista minero de manera que las lógicas productivas y de obtención de recursos naturales implementen mecanismos consecuentes con el respeto por el medio ambiente. A su vez, esta comisión también ha puesto en tema de discusión la crisis climática, la democracia ambiental y los derechos de la naturaleza.

Por otro lado, en la Comisión de Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral se ha estado discutiendo sobre la estructura de nuestro régimen político. En torno a las opciones que se han ido planteando, a saber, si la forma que tomarán los principales poderes de decisión será parlamentaria, presidencial o semipresidencial, los integrantes de la comisión —si bien aún sigue siendo un debate abierto— han expresado mayor consenso respecto de disminuir el poder presidencial que actualmente consideran excesivo. El modelo actual incluso se ha calificado de «hiperpresidencialismo», dadas las facultades que tiene el Ejecutivo para decretar estados de excepción constitucional; la iniciativa exclusiva legislativa que tiene respecto de ciertas materias; su poder de veto, entre otras.